



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se ordena la inscripción de la tabla salarial definitiva para el año 2012 del Convenio Colectivo del Sector Deportes (GRUPO), en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de la Dirección General de Trabajo.*

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector Deportes (GRUPO) (expediente C-010/2010, código 33000325011978), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 19 de febrero de 2013, en la que se acuerda la Tabla Salarial definitiva para el año 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3 de julio de 2012, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Economía y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

#### RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, a 21 de febrero de 2013.—El Consejero de Economía y Empleo.—P.D., autorizada en Resolución de 3-07-2012 (publicada en el BOPA núm. 156, de 6-07-2012), el Director General de Trabajo.—Cód. 2013-04030.

En Oviedo, a 14 de febrero de 2013.

Se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo "Grupo de Deportes del Principado de Asturias", integrada por los siguientes señores/as:

Por la parte empresarial:

- Representante del Centro Asturiano de Oviedo
- Representante del Real Club de Golf la Barganiza
- Representante del Real Grupo Cultura Covadonga
- Representante del Real Club de Tenis de Oviedo

Por la parte social:

- D. José Manuel Delgado Alarcón (CC.OO.)
- D.<sup>a</sup> Mercedes Cueva Redondo (CC.OO.)
- D. Carlos Pello García (CC.OO.)
- D. Gerardo Heres González (CC.OO.)
- D. Javier Navarro Mayo (CC.OO.)
- D. Carlos Solanas Cardín (CC.OO.)

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal para este acto, aprueban por unanimidad la Tabla Salarial definitiva para el año 2012 con su correspondiente revisión.



TABLA SALARIAL

<b><u>NIVELES</u></b>	<b><u>RETRIBUCION</u></b>	
	<b><u>MENSUAL</u></b> AÑO 2012	<b><u>ANUAL</u></b> AÑO 2012
I.- TITULADO SUPERIOR, GERENTE Y SECRETARIO GENERAL	NIVEL A	3.018,25
	NIVEL B	2.521,78
	NIVEL C	2.082,69
II.- TITULADO MEDIO, JEFE ADMINISTRATIVO, ENTRENADOR TITULADO Y COORDINADOR DEPORTIVO	1.661,15	26.578,4
III.- OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO, JEFE DE PERSONAL SUBALTERNO Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1.387,14	22.194,24
IV.- OFICIAL 1º OFICIOS VARIOS, ENTRENADOR AUXILIAR, MONITOR DE ACTIVIDADES ESPECIALES, SOCORRISTA ACUÁTICO Y TÉCNICO EN ACTIVIDADES FÍSICAS Y ANIMACION DEPORTIVAS (TAFAD)	1.271,79	20.348,76
V.- MONITORES, OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO, TAQUILLEROS Y CONSERJES	1.168,98	18.703,68
VI.- OFICIAL 2º OFICIOS VARIOS	1.124,9	17.998,4
VII.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AYUDANTE CONSERJE, ORDENANZA, GUARDA NOCTURNO, ACOMODADOR, CALEFACTOR PREPARADOR DE CABALLOS, VIGILANTES ENCARGADO DEL CUARTO DE PALOS, ENCARGADO DE VESTUARIOS O PERSONAL DE GUARDARROPA, PERSONAL DE LIMPIEZA, PORTERO. GUARDA, GUARDA DE CAMPO Ó GUARDA DE CAZA DEPORTIVA.	1.098,51	17.576,26
VIII.- PERSONAL DE 16 Y 17 AÑOS	S.M.I.	S.M.I.

Los complementos definitivos para el año 2012 serán:

Turnicidad	4,41
Ropa	58,29 semestral
Plus Domingo	23
Penosidad	1,23
Nochevieja	124,93
Toxicidad y Peligrosidad	1,22

El abono de los atrasos derivados del incremento salarial del convenio se realizará y liquidará como máximo en los 30 días siguientes a la firma de las tablas salariales, sin esperar a su publicación.